

# Código de ética y de conducta

# desco

## Introducción

El código de ética fomenta una cultura de valores y es la forma en la que **desco** protege sus intangibles institucionales. Nuestra forma de accionar no se agota en la definición de instrumentos y de los procedimientos establecidos, creemos que nuestra gestión sería ineficiente si no se acompaña de una “cultura de respeto y cuidado” que debe poner el centro de su atención en la promoción de las buenas prácticas y la ética como sello de la identidad institucional, buscando optimizar los procesos que nos lleven a los resultados planificados.

El objetivo del presente código es establecer las pautas y orientaciones generales que deben regir la conducta de todas las personas vinculadas a **desco**, bajo estándares coherentes con la misión, principios y valores de la organización. De esta manera, se promoverán estas conductas como parte del compromiso adquirido por todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que se vinculan con nuestra organización, fomentando la corresponsabilidad social, quedando por tanto prohibidas todas aquellas conductas que perjudiquen a la persona y a la sociedad en sus derechos fundamentales.

Se observará el cumplimiento del código de conducta por todos los miembros de la institución independientemente de sus diferentes formas de prestar servicios en ella (personal de planta, contratados, consultores, practicantes y voluntarios) o del cargo jerárquico que ocupen. El incumplimiento de éste, dará lugar a las medidas disciplinarias correspondientes (incluida la rescisión de la modalidad contractual), incluidas las sanciones a que diera lugar la legislación vigente, en caso de presentarse hechos que ameritaran acciones judiciales ejecutadas por las autoridades competentes.

Los contratos, convenios y otros documentos de carácter vinculante con contrapartes, socios y alianzas, que impliquen colaboración entre partes, deberán incluir una cláusula que formalice el esfuerzo colectivo de adherir el código de conducta.

### 1. Acerca de nuestra identidad

**desco**, Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo, es una institución no gubernamental del desarrollo que forma parte de la sociedad civil peruana, desde hace 54 años, dedicada al servicio de la promoción del desarrollo social y el fortalecimiento de las capacidades de los sectores menos favorecidos del país.

**desco** se define como una asociación civil privada con fines públicos, que se relaciona con organizaciones populares, actores sociales y políticos y organismos del Estado, para contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil y la elaboración de propuestas de desarrollo.

Somos una organización importante de América Latina que promueve la defensa de la democracia y alternativas de desarrollo para mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural menos favorecida y en situación de vulnerabilidad, y el ejercicio de sus derechos, en equidad y justicia social. Su equipo profesional compromete su actuación en los temas de pobreza y desigualdad, participación ciudadana, desarrollo y gestión local, fomento productivo local, gestión ambiental y planificación, gestión y evaluación social, entre otros.

Nos motivan los siguientes objetivos:

- Promover la defensa y desarrollo de la democracia para el ejercicio pleno de los derechos y la reducción de las desigualdades. (ODS 16).
- Promover la Seguridad y Soberanía alimentaria y la generación de ciudadanía para garantizar el derecho a una alimentación adecuada/saludable. (ODS 2)
- Promover la gestión ambiental sostenible y participativa del territorio en un contexto de cambio climático. (ODS 11).
- Dinamizar circuitos económicos de acuerdo a las condiciones productivas, comerciales y de servicios de los territorios. (ODS 12).
- Fomentar la igualdad de género en las prácticas y el discurso sobre el desarrollo en cada una de nuestras intervenciones. (ODS 5).
- Propiciar estándares de trabajo decente en los eslabones de las cadenas de valor tanto rurales como urbanas, buscando mejorar la seguridad laboral, la remuneración justa y mejores condiciones sociales, reduciendo la informalidad y la trata de personas en el Perú (ODS 8).

## **2. Principios orientadores**

Nuestro código de conducta se encarna en los ideales éticos que reflejan nuestros valores y principios orientadores:

- i. Trabajamos por un desarrollo nacional equitativo, sostenible y descentralizado, basado en una institucionalidad democrática y participativa.
- ii. Promovemos el ejercicio de los derechos y los modos de vida de las poblaciones.
- iii. Trabajamos con enfoques de desarrollo territorial, desarrollo local, derechos humanos, de promoción de la equidad de los géneros, gestión de recursos, interculturalidad.
- iv. Desarrollamos y fortalecemos capacidades económicas, sociales, políticas, culturales y ambientales de la población para mejorar su situación, posición y poder.
- v. Generamos conocimiento crítico orientado al desarrollo humano y la democratización de la sociedad para generar propuestas de política alternativas.
- vi. Mantenemos independencia del gobierno, partidos políticos, empresas, organizaciones nacionales e internacionales donantes en nuestro accionar.
- vii. Garantizamos la continuidad del proceso histórico seguido por **desco**, manteniendo en valor el capital institucional y relacional acumulado de la institución.
- viii. Somos una institución honesta, responsable, transparente, democrática, innovadora y plural.

### 3. El marco ético de desco

#### ***Lineamientos de gestión***

- Promovemos un modelo de gestión colaborativo y participativo para generar sinergias, y alentar su réplica de buenas prácticas.
- Contamos con documentos establecidos por la ley para su organicidad (acta de constitución, estatutos, junta directiva inscrita en registros públicos, realización de asambleas, reglamentos y cambio de directivos periódicamente).
- Contamos con un plan estratégico que recoge los lineamientos generales de la plataforma **desco**.
- Respetamos las normas y procedimientos del sello editorial **desco**.
- Brindamos información fidedigna a instancias públicas y contrapartes, actuando según la ley.
- Contamos con un sistema de rendición de cuentas y nos responsabilizamos por nuestras acciones y decisiones.
- Contamos con una política de personal que incorpora las normas laborales del país, desarrollo de capacidades, procesos de inducción, sistemas de evaluación, estímulos y sanciones.
- Contamos con un sistema de Planificación, Presupuesto, Seguimiento, Evaluación y Sistematización (PPSES) que permite contar con información para la toma de decisiones y una gestión eficiente.

#### ***Procedimientos administrativos***

- Dos tareas básicas de la gestión son la administración y la contabilidad, ambas funciones por control interno no puede realizarlas la misma persona.
- Cumplimos con la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y fiscal promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos de los trabajadores.
- Llevamos una contabilidad de acuerdo a las normas internacionales vigentes. Realizamos auditorías institucionales anuales y por proyecto, cuando nos es requerido por las contrapartes.

### 4. Conductas éticas

No pretendemos agotar acá todas las acciones o circunstancias posibles que puedan considerarse negativas o en contraposición al código de ética, sin embargo, sí determinamos pautas básicas que orienten el accionar de los equipos de trabajo; entendiendo que las conductas éticas respetan los principios institucionales y se abocan a mejorar la calidad de nuestro trabajo y la consecución de objetivos propuestos; poniendo en el centro de nuestra atención, la dignidad del ser humano.

Por tanto, de acuerdo a nuestros compromisos institucionales, declaramos improcedentes y sancionables todas aquellas conductas que, por su condición, atenten contra las personas con las que nos relacionamos, contra la reputación de **desco** o sus trabajadores y contra la sociedad en general en sus derechos humanos intrínsecos.

***De los derechos humanos y dignidad de las personas / Nos ceñimos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos***

- a. Consideramos a los derechos humanos fundamentales e inherentes a las personas y mostramos sensibilidad y respeto por los valores morales, religiosos, costumbres, tradiciones y culturas de las comunidades a las que servimos.
- b. No discriminamos a las personas por su origen étnico, su culto, opinión o su orientación e identidad sexual.
- c. Descartamos y condenamos conductas machistas que desvalorizan a la mujer y otras identidades de género en todos los planos de intervención que hacen de estas personas susceptibles de ser víctimas de violencia de cualquier tipo. Nos guía el enfoque de género (Plasmado en detalle en nuestra Política Institucional de Género).
- d. Protegemos a las niñas, niños y adolescentes ante cualquier vulneración de derechos o situaciones de violencia o abuso de toda índole que pueda perjudicar su integridad física, moral o psicológica, o disminuya su potencialidad como actores de su propio desarrollo (plasmado en detalle en nuestra Política de Protección Infantil y Adolescente).
- e. Aseguramos la responsabilidad de los integrantes de **desco** con una conducta coherente con su misión, principios y valores, para así salvaguardar la imagen y reputación de la organización; y que sus acciones y decisiones no estén motivadas por intereses personales o profesionales que puedan generar un posible conflicto de interés. Ello gracias a un riguroso proceso de selección de nuestros trabajadores y un adecuado proceso de inducción en el marco de nuestra política laboral.
- f. Nos abstendremos de recibir u ofrecer regalos, atenciones o cualquier tipo de compensaciones onerosas, que puedan comprometer la independencia en la toma de decisiones relativas a la gestión institucional. Se pueden recibir pequeños obsequios o muestras de agradecimiento, pero los directivos deben ser informados de cualquier obsequio ofrecido o recibido.
- g. Reprobamos el abuso de la autoridad que pueda portar un cargo jerárquico para aprovechar situaciones de cualquier índole en beneficio propio.
- h. No se permite el intercambio de favores, dinero, empleo, bienes o servicios por sexo u otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador.
- i. Aseguramos una política de privacidad para con las poblaciones con las que trabajamos en términos del resguardo y protección de su imagen (fotos y videos decentes y respetuosos– de niños, niñas y adolescentes y adultos vulnerables), la misma que sólo podrá usarse con su consentimiento informado firmado por escrito. Protegemos la confidencialidad garantizando que la información personal sea accesible solo para personas autorizadas.
- j. Aseguramos también, una política de privacidad para con las poblaciones con las que trabajamos en términos del resguardo y protección de datos sensibles de ser usados con fines inapropiados (número de documento nacional de identidad, nombres completos, direcciones y/o números telefónicos); datos que sólo podrán usarse con un consentimiento informado firmado por escrito. Protegemos la confidencialidad garantizando que la información personal sea accesible solo para personas autorizadas.

- k. Aseguramos los derechos laborales de nuestras/os trabajadoras, ciñéndonos a las disposiciones reglamentarias vigentes en todos sus aspectos; entre ellos, la jornada de 8 horas y los beneficios sociales que se indican en la ley de trabajo peruana.
- l. Garantizamos una plana de trabajadoras seleccionados con minuciosidad, pues su contratación depende de información previa acerca de su conducta, rechazándose aquellos que cuenten con algún tipo de denuncia, sobre todo las relacionadas a violencia de género o contra la infancia.

### ***De los recursos financieros, activos y materiales / Uso y disposición***

- a. Recaudamos fondos para los propósitos específicos de la misión de **desco**, libres de coerción, de un motivo impropio, de una conducta inapropiada, de una recompensa ilógica, o del hábito de personalizarlos.
- b. Los directivos en representación de la institución, sólo gestionarán fondos que guarden coherencia con su misión, que no comprometan sus principios fundamentales, y que no restringirán su capacidad de encargarse de asuntos relevantes con total libertad, profundidad y objetividad.
- c. Los responsables de programas y proyectos deberán asegurar que estos fondos serán diseñados y orientados para satisfacer la misión de **desco** y no simplemente para satisfacer las necesidades de la fuente de financiamiento. Poniendo en el centro de atención la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones menos favorecidas de los territorios donde intervenimos.
- d. La plana directiva, administrativa, personal de investigación, promoción y voluntarios de la organización no explotarán ninguna relación con el donante o potencial donante para un beneficio personal o beneficiar a algún pariente, amigo, asociado, colega y demás.
- e. Usamos responsablemente los bienes y activos institucionales, tangibles e intangibles (equipos, materiales, datos, documentos) siempre en beneficio de las poblaciones con las que trabajamos y no en beneficio particular, o que pudieran en su usufructo, perjudicar a la institución.
- f. Respetamos las normas y procedimientos a que nos obliga la cooperación nacional como la internacional, siendo sujetos de fiscalización y brindando todo tipo de información que se nos solicite respecto al manejo de los recursos de financiamiento.
- g. Verificamos que los recursos de cooperación provengan de fuentes lícitas, atentos a cualquier indicio de procedencia ilícita como narcotráfico, tráfico de armas u otras similares que contravengan nuestros principios y pudieran perjudicar la reputación institucional.

### ***De la legalidad y veracidad***

- a. Asumimos la responsabilidad del cumplimiento de la legislación vigente en el país y nos sometemos a la supervisión de los organismos competentes y sus directivas (Sunat, Ministerio de Trabajo, APCI, Indeci, Sunafil, etc), es decir, todas aquellas que tengan que ver con recaudación de fondos, principios de empleos con igualdad de oportunidades, niveles de sanidad y seguridad adecuados, reglas de privacidad, legislación de marcas registradas, el tema de copyright, entre otras.

- b. Suministramos información veraz y objetiva, para las fuentes financieras, miembros, clientes, personal y público en general, acerca de nuestras actividades, las mismas que se refrendan en los informes anuales o memorias institucionales.
- c. Nuestras publicaciones forman parte del patrimonio cultural peruano al ser debidamente registradas en la Biblioteca Nacional del Perú. Asimismo, garantizamos respeto sin restricciones a los derechos de autoría de los materiales publicados por la institución.

### ***De la transparencia y rendición de cuentas***

- a. En **desco** nos preocupamos por la transparencia y la rendición de cuentas, aspectos que surgen como temas centrales por donde avanzar para generar una mayor legitimidad de la organización, fortalecer la institucionalidad y por ende mejorar nuestras prácticas. Ello nos permite afianzar las capacidades de participación, monitoreo, incidencia y diálogo con otros actores públicos y privados con los que nos relacionamos.
- b. La transparencia y rendición de cuentas no se limita solamente a los aspectos de gestión financiera, se vincula al trabajo diario, a nuestro sistema de relaciones, a la misión y objetivos de la institución, las autoridades, cuestiones de gobernanza interna, los proyectos que se llevan a cabo, los resultados y apoyos para lograrlo, el impacto que produce nuestro trabajo, entre otros temas, que en conjunto son lo que van a generar una mayor legitimidad y credibilidad en la institución. Es decir, refleja en conjunto los resultados de nuestro quehacer y las formas de implementarlo.
- c. ponemos a disposición los balances económicos auditados que dan cuenta del uso racional y debidamente validado de los recursos destinados a proyectos y consultorías; las memorias institucionales que reflejan el trabajo desarrollado a partir de nuestras intervenciones y los resultados en términos de efecto e impacto generados desde ellas.
- d. Formamos parte, entre muchas otras organizaciones en Perú que facilitan información acerca de su gestión, de la Iniciativa Regional de la Sociedad Civil Rendir Cuentas, que integra a un conjunto de organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe que unen fuerzas para promover la transparencia y rendición de cuentas de la sociedad civil. Se busca instaurar prácticas sistemáticas de autorregulación, a través del aprendizaje mutuo, y de la transferencia y adopción de estándares voluntarios y comunes.
- e. Aplicamos la herramienta Estándar Global de Referencia para la Rendición de Cuentas de las OSC. El Estándar Global tiene por objeto dar prioridad a un enfoque dinámico de la rendición de cuentas, de manera de fortalecer la eficacia, la capacidad de interacción y la credibilidad/legitimidad de las OSC.

## **5. Cumplimiento del código ético y de conducta**

**desco** comunicará y difundirá entre todas las personas vinculadas profesionalmente con la organización el contenido de este Código ético y de Conducta, poniendo los medios necesarios para garantizar su acceso y dejar formalizado su compromiso de adhesión. Cada miembro de la institución deberá recibirlo y firmar su conformidad de sujeción al mismo.

Para las contrapartes o alianzas con las que la institución trabaja, deberá incluirse una cláusula en los convenios o contratos que se suscriban, en la que se recoge la adhesión al mismo.

Todas las personas vinculadas al trabajo de la institución se encuentran en la obligación de informar acerca de cualquier incumplimiento o vulneración de derechos de los que toman conocimiento, a través de los canales de denuncia o queja implementados, llenando debidamente el formulario dispuesto para esos casos (diseñado para su implementación en la Política de manejo de quejas y bajo sus procedimientos administrativos).

Una vez evaluada la situación motivo de la denuncia, se tomarán las medidas preventivas del caso y las sanciones correspondientes de acuerdo a la gravedad de los hechos, las mismas que van desde las amonestaciones al file personal, hasta la rescisión del vínculo laboral. Ello sin perjuicio de la información que se remitirá a las autoridades legales competentes en la materia para las acciones judiciales que el caso amerite, si fuere necesario.